

39
Taxandilla
Salga por papel sellado por no haverlo de este año de 1812
Taxandilla

Antonio Márquez y Flores Es. publico el Núm. y Ayuntamiento
de esta villa de Taxandilla doy fe y testimonio de verdad, como ha-
biendo recibido por el Conducido de Verdad el Caballero Condepi-
dor de la Ciudad de Plasencia Cabera de este Partido el día cinco
de este mes la Constitución política de la Monarquía Espa-
ñola, se suspendió su publicación y junam.^{to} por hallarse imba-
dido este país, y especialm.^{te} este Pueblo del Enemigo que en
bastante numero permaneció en él hasta la madrugada del
día ocho que se retiró; y dando lugar y tiempo a que los vecinos
se restituyesen a sus Casas, acordó la Justicia con el Ayuntamien-
to señalar como señaló el día once para celebrar el primer acto,
y precedidos repetidos avisos por la voz publica en el antecion,
y repique de Campanas, e iluminaciones en su noche, se juntó
el Pueblo en la plaza mayor sitio mas proporcionado para su
ejecución, y precedido en lugar aparente por la Justicia
y Ayuntamiento, repicadas de nuevo las Campanas, y hechas algunas
salvas de fusilería por varios individuos de la Parroquia de S. An-
tonio Temprano que a la sazón residían en ella, se hizo la
publicación de la citada Constitución con toda Solemnidad leien-
dore en alta voz, y lo mismo el mandamiento de la Regencia del
Reino para su obediencia, haciendo ciertas manifestaciones, y en ella
sus descargos: El día siguiente doce por ser festivo se bol-
vió de nuevo a reunir el Pueblo en la única Parroquia que tiene,
habiendo tambien precedido aviso públ. repique de Campanas,
e iluminación, y asistiendo la misma Justicia y Ayuntamiento.
con el propio aparato de salvas de fusilería, se celebró por el

Señor Cuna Reator de esta Panna. D. Francisco Ca
yetano Rubio una misa solemne de accion de gra
cias, se leio por el mismo la mencionada Constitucion
antes del ofertorio, y en seguida hizo una breve
exortacion correspondiente a el objeto, y conclu
da la misa se púso el Te Deum por todos los con
surrentes de ambos estados Eclesiastico y secular aun
mismo tiempo de quando la Constitucion en los ter
minos y bajo las formalidades que en ella se previenen,
y la propio hizo tambien la Juratoria separadamen^{te} por sen
la unica que efence jurisdiccion prometiendo quan
danta y hacienda guardan, y en seguida se canto el
Te Deum: Fue es quanto segun las circunstancias, y
estado de este Pueblo ha podido practicarse en esta
tan solemne, como principal funcion aceptada por
todos con el mayor júbilo y alegria: Concluidos estos
actos todos los individuos de Juratoria y Ayunta
miento pasaron a la R. Caxcel, y hecha visita, y
reconocim^{to} general de ellas, no resultó habiendo poro
alguno por ningun delito. Y para q. conste donde con
venia y sobre los efectos que haya lugar, en cumpli
miento del citado Mandamiento doy el presente en este
papel blanco por no haverlo sellado de este año, que
sigo y firmo con el S. Presidente de dicho Ayunta
miento en esta precitada Villa a trece dias del
mes de Julio de mil ochocientos y doce

Antonio Gomez
Flores.



Antonio Marquez
Flores

Taxandilla

off. 24 9 Septe

2

Como Cura Párr. 1.º g.º Soy de la única Iglesia Párr. 1.º de S.ª María de la
thome de la Villa de Tazandilla Obpdo de Plas.ª Ceñpio, q.º haviendo prece-
dido en el día diez de Julio de el año de la fha la competente Combocatoria, Numina-
cion, Repique de Campanas, y salvas en la forma posible; En el día once y Plaza
de dha Villa se leio, e hizo presente a el Pueblo la Nueva Constituc.ª española, por
la Jurisdic.ª de ella, y a Voz de Pregones, y concludo se anuncio a el Pueblo, y bajo la
mismas formalidades, q.º en el día sig.º dize de dho mes concurriese a la Nueva Popu-
lar q.º devia celebrarse, y celebró con la solemnidad de esnto, y a su ofertorio se leio
por mi en Voz clara, e inellegible la citada Constituc.ª. y finalizada la misma, ha-
viendo precedido una Breve Plarica y exortac.ª se paso a tomar el competente
y formal Juram.º de su Observancia, el qual a una Voz prestaron el Pueblo, y eccl.ª
seculares y Regulares, de entre los q.º asistieron, y pertenecian a los dos Conventos
de S.ª Fran.ª y S.ª Agustín de esta Villa, q.º se hallavan en Casas Particulares por
falta de habilitac.ª de sus respectivos Comb.ºs y en seguida le hicieron y presta-
ron los q.º ejercian la Jurisdic.ª P.ª Concluiendose dho acto con un Te Deum
Laudamus Solemne y salva de juriteria todo con arreglo a lo prevenido en
dha Nueva Constituc.ª española. en fe de lo qual doi la presente q.º firmo en
la expresada Villa de Tazandilla a seis dias de el mes de Agosto de mil
ochoc.ºs y dize

fran.º Cayetano
Párr. 1.º